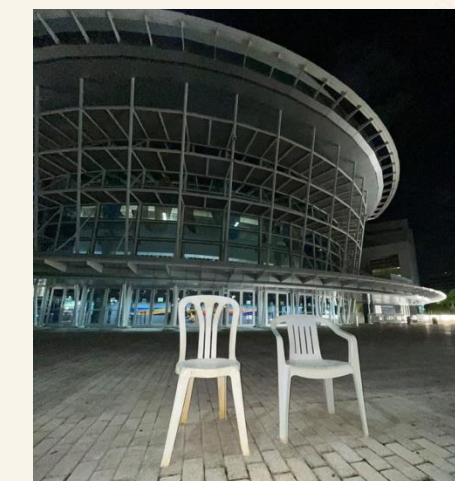




Impacto de la Residencia de Bad Bunny

Resumen



- Se estima que la Residencia de Bad Bunny propiciará una actividad económica estimada en **\$377 millones**. Dado que el 80% de la actividad económica se concentra en el Municipio de San Juan, esto representa **\$302 millones**.
- El impacto fiscal a nivel estatal y municipal se estima en **\$36 millones**.
- Se proyecta que durante el evento se estarían generando aproximadamente **3,642 empleos**.



\$377 M
Total de actividad
económica*



500,000+
Visitantes al
Municipio de San
Juan**



\$ 36M
Total de
impacto fiscal*

*Estimados de Advantage Business Consulting

**Estimados del Municipio de San Juan

Actividad Económica de la Residencia de Bad Bunny (11 de julio - 14 de septiembre de 2025)

**Actividad Económica Total
Generada por Consumo de Espectadores y Hospederías**



\$377 M

Notas: Consulte el apéndice para más detalles sobre los cálculos de impacto económico.

Impacto Fiscal Estatal de la Residencia de Bad Bunny (11 de julio - 14 de septiembre de 2025)



Notas: Consulte el apéndice para más detalles sobre los cálculos de impacto fiscal.

Centros Estratégicos de Actividades



Exposición en los Medios

En las dos semanas previo al comienzo de la Residencia se estima que unos 62 millones de usuarios han interactuado con contenido relacionado a los conciertos a través de todas las redes sociales.

62 millones

número estimado de usuarios de redes sociales que han interactuado con contenido relacionado con la palabra clave “#nomequieroirdaqui”



\$4.6 millones

valor estimado de la exposición si esta hubiese sido generada como publicidad pagada



Apéndice

Apéndice 1: Metodología de impacto económico

Advantage utilizó la plataforma IMPLAN para calcular el impacto económico. Los multiplicadores aplicados son del año 2022 y corresponden a los sectores de alimentos y bebidas y de alojamiento.



Efecto Directo: Incluye los efectos directos del proyecto en la jurisdicción a través del empleo directo, el gasto institucional y el gasto por empleados de la industria principal.



Efecto Indirecto: Incluye el impacto de la compra de bienes y servicios entre empresas. Este efecto también captura los empleos adicionales que surgen de la actividad económica agregada.



Efecto Inducido: Incluye los patrones de consumo de los empleados en las industrias impactadas a través de los efectos directos e indirectos. Este efecto inducido se puede considerar como la representación de los patrones de consumo de los hogares que produce actividad económica adicional.

Desglose del Impacto Económico – Residencia de Bad Bunny

Impacto Económico de Consumo de Espectadores y Hospederías	
Directo	\$293,547,576
Indirecto	\$22,031,625
Inducido	\$61,698,620
Total	\$377,277,822

Desglose del Impacto de Empleo – Residencia de Bad Bunny

Impacto de Empleo	
Directo	2,933
Indirecto	203
Inducido	506
Total	3,642

Apéndice 2: Metodología de impacto fiscal y otros supuestos

- **Estimado del gasto promedio por espectador residente: \$133**
Esto incluye gastos en bebidas o alimentos durante el evento, bebidas o alimentos antes o después del evento, ropa y accesorios comprados específicamente para el evento, transportación (estacionamiento, gasolina, etc.) y mercancía comprada durante el evento. Las cifras hacen referencia al estudio “3ra Encuesta de Consumo y Participación Cultural en Puerto Rico” (2021) del Centro de Economía Creativa.
- **Estimado del gasto promedio por espectador no residente: \$156 el día del evento y \$99 por día el resto de su estadía**
Esto incluye gastos en bebidas o alimentos, transportación, mercancía y otras compras realizadas. Las cifras hacen referencia al estudio “Perfil del Visitante” (2024) del Instituto de Estadísticas y Compañía de Turismo.
- **Estimado del gasto promedio por estadía en los hoteles: \$306 por noche**
El estimado se basa en la tarifa promedio diaria de hoteles de la región Metropolitana en el 2024, según la Compañía de Turismo.
- El impacto fiscal presume tasas efectivas de IVU e impuesto sobre ingreso de individuos y corporaciones. El IVU de 11.5% se aplica a la venta de las taquillas del evento.
- Para el estimado de impacto fiscal que deriva de las hospederías se utiliza la tasa de “room tax” de 9% para hoteles.